



E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA
Municipio de Jerez de la Frontera

SECRETARIA-INTERVENCIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA
JUNTA VECINAL 24/03/22

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

En el Salón de Sesiones, siendo las 09.30 horas del 24/03/2022, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida, en primera convocatoria, para celebrar sesión ORDINARIA, previa convocatoria al efecto mediante Resolución de la Presidencia de fecha 21/03/2022, a la que concurren los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

DON ALEJANDRO LÓPEZ VALENZUELA

VOCALES:

- ANTONIA LAMELA CARMONA
- BEATRIZ RODRÍGUEZ OCAÑA
- FRANCISCA ORELLANA MARTIN
- ANTONIO HIJANO ARCAS
- JOSE BARROSO GARCIA

Se ausenta MANUELA LOPEZ PIÑERO

Asiste público a la sesión.

Todos ellos asistidos por mí, Juan Campos Fernández , Secretario-Interventor de la ELA, que doy fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE FECHA 17/12/2021

El Sr. ANTONIO HIJANO ARCAS desea solicitar con carácter previo que se convoquen las sesiones con mayor antelación, a fin de mejor compatibilizarlas con obligaciones laborales. De igual modo, señala errata

Código Seguro De Verificación	LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro López Valenzuela	Firmado	20/04/2022 14:49:24
	Juan Campos Fernandez	Firmado	18/04/2022 21:29:33
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==		





en página cuarta de acta para su corrección. Asimismo, indica que en relación al asunto del tanatorio, desea que figure expresamente la expresión “era un caramelito envenenado” en relación a la subvención concedida para la financiación de la obra, por considerarla esencial.

No habiéndose formulado otras objeciones, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente da lectura a comunicado de renuncia y expulsión de grupo político socialista de D. JOSÉ BARROSO GARCÍA. Éste señala que su cargo se debe a la Entidad, no al grupo político, por lo que manifiesta su deseo de continuar como Vocal. El Sr. ANTONIO HIJANO ARCAS destaca que su entrada se debió no obstante a sustitución de otro candidato. D. JOSÉ BARROSO GARCÍA estima que se trata de una represalia en relación a sus críticas públicas a la formación política a nivel nacional.

TERCERO: PROPUESTA DE SUBIDA SALARIAL A LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA, SEGÚN LEY 22/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento Fecha/N.º

Providencia de Presidencia 25/02/2022

Convocatoria a Sesión de la Mesa de Negociación 16/02/2022

Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación 21/02/2022

Informe de Secretaría-Intervención 04/03/2022

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Junta Vecinal adopta por mayoría el siguiente,

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral de la ELA para el ejercicio 2022 en un 2%, conforme se establece en la Ley de Presupuestos Generales, en términos de homogeneidad, conforme consta en el expediente. SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo de la Junta Vecinal al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro López Valenzuela	Firmado	20/04/2022 14:49:24
	Juan Campos Fernandez	Firmado	18/04/2022 21:29:33
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==		





CUARTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA DE 04/03/2022 DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN INCLUIDA EN PCL 2022.

Esta Presidencia con fecha 4 DE MARZO DE 2022, dicto la siguiente Resolución que se propone ratificar del siguiente tenor lineal: “ Aprobado el PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2022 por el Pleno de la Excm. Diputación de Cádiz, publicado en el BOP núm. 33 de fecha 17 de febrero de 2022, para los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas.

Vista la base quinta del acuerdo que establece las ayudas que se conceden con cargo a este Plan están financiadas en un 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.

Vista la base sexta del acuerdo del Plan de Cooperación 2022, que establece que las propuestas priorizadas deben aprobarse por la autoridad y/u órgano competente de cada Administración en función de las circunstancias concurrentes en cada caso, en el pazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el BOP, es decir antes del 7 de marzo de 2.022, HE RESUELTO:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial de Cádiz la siguiente actuación para el Plan de Cooperación Local 2022: -REPARACIÓN EN VIALES Y PLAZAS: consistente en llevar a cabo pequeñas reparaciones de conservación y mantenimiento en viales y plazas, de baches, husillos, arquetas, fuentes y otras reparaciones menores, con un presupuesto de ejecución de 66.251,72.- €, que se destinará 56.251,72 € a mano de obra y 10.000,00.- € a materiales.

SEGUNDO: La actuación recogida en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter urgente e inaplazable según consta en informe técnico correspondiente.

TERCERO: Que la presente Resolución de la Presidencia sea elevada a la Junta Vecinal para su ratificación, en la primera sesión ordinaria que ésta celebre. Así lo ordena, manda y firma el Sr. Presidente en La Barca de la Florida, a la fecha que figura en el pie de firmas”.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

QUINTO: PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PRESIDENTE DELA E.L.A. DE FECHA 21.03.2022, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (MARCOS PRESUPUESTARIOS) 2022 (PLAN 2023-2025).

Código Seguro De Verificación	LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro López Valenzuela	Firmado	20/04/2022 14:49:24
	Juan Campos Fernandez	Firmado	18/04/2022 21:29:33
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==		





Conocida la Resolución de fecha 21/03/2022 dictada por el Presidente de la E.L.A. Don Alejandro López Valenzuela, del siguiente tenor literal: "DON ALEJANDRO LÓPEZ VALENZUELA, Presidente de la E.L.A. de La Barca de la Florida, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Iniciado procedimiento para la aprobación del PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (MARCOS PRESUPUESTARIOS) 2022 (Plan 2023-2025), modelo simplificado con fecha 17/03/2022, y emitida memoria con fecha 17/03/2022.

Visto que con fecha 21/03/2021 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable. Visto que con fecha 21/03/2021 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, VENGO A RESOLVER:

PRIMERO. Aprobar el PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (MARCOS PRESUPUESTARIOS) 2022 (Plan 2023-2025) elaborado por esta Entidad Local que se adjunta como Anexo.

SEGUNDO. Remitir el PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2023-2025 de la ELA DE LA BARCA DE LA FLORIDA al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Vecinal en la próxima sesión ordinaria que éste celebre.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado con los votos favorables de DON ALEJANDRO LÓPEZ VALENZUELA; ANTONIA LAMELA CARMONA; BEATRIZ RODRÍGUEZ OCAÑA; FRANCISCA ORELLANA MARTIN ; JOSE BARROSO GARCÍA y la abstención de ANTONIO HIJANO ARCAS.

SEXTO: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DESDE LA FECHA.

El Sr. Presidente procede a la dación de cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria, conforme consta en expediente, comprensivas de las fechas desde el 15/12/2022 a 21/03/2022.

SÉPTIMO: ASUNTOS DE URGENCIA.

Se transcribe la moción formulada, de forma literal conforme a los documentos aportados por ANTONIO HIJANO ARCAS como sigue:

Código Seguro De Verificación	LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro López Valenzuela	Firmado	20/04/2022 14:49:24
	Juan Campos Fernandez	Firmado	18/04/2022 21:29:33
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==		





"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LAS QUEJAS TRASLADADAS POR LOS VECINOS SOBRE LOS TENDIDOS DE LINEAS Y CABELADO EJECUTADOS EN SU FACHADAS, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE LA BARCA DE LA FLORIDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De un tiempo a esta parte hemos recibido diferentes quejas de vecin@as sobre la ejecución de trabajos de distintas empresas de montaje de líneas de telefonía, fibra, electricidad, que las compañías y operadores contratan, utilizando para su instalación las fachas de las viviendas particulares.

Si bien hay que caminar con los tiempos y los avances tecnológicos, no es menos cierto, que dichas empresas utilizan los métodos menos costosos para realizar sus proyectos y dejando a su paso un perjuicio más que evidente a los propietarios de las viviendas, algunas de las cuales soportan un amasijo de cables, de diferentes usos, incluso líneas que ya no tiene utilidad y que las empresas, las dejan en el olvido, ahorrándose el coste de retirarlas.

Lo cierto es que, además del impacto visual de tanto cable colgado, se están dando casos de daños estructurales a las viviendas, creando a los vecin@as infinidad de problemas y tienen por parte de las empresas escasas respuestas cuando se dirigen a ellas para que se le den solución.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal PSOE-A de La Barca de la Florida, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:


ACUERDOS

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Jerez, a su Delegación de Urbanismo, competente en materia de la concesión de licencias en la materia que nos ocupa, que las solicitudes de proyectos y licencia de tendido de líneas y cableado en área urbana residencial, contengan y contemplen el soterramiento de las mismas.
- 2.- Que por parte de la ELA, en la medida de su competencia obligue a las empresas, a la retirada de todo cableado en desuso de la que son titulares y así mismo, traslade petición a la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez, de que sea requisito obligatorio, para la concesión de licencia para la instalación y tendido de nuevas líneas".

Sometido el asunto a votación, la inclusión en el orden del día resulta aprobada por unanimidad de los presentes. Una vez procedida a su lectura, el Sr. Presidente indica que ya ha tenido reuniones al efecto, y que tenía constancia de la posibilidad de soterrar las líneas. Que en particular, la ELA dispuso en su momento de las instalaciones precisas para ello, sin que las operadoras les den uso efectivo, y que seguirá procurando que lo hagan.

Una vez finalizado el debate, se pasa directamente al siguiente punto, sin someter la moción a votación, por lo que se entiende que queda sobre la mesa.

Código Seguro De Verificación	LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro López Valenzuela	Firmado	20/04/2022 14:49:24
	Juan Campos Fernandez	Firmado	18/04/2022 21:29:33
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==		





OCTAVO: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A REPAROS.

Se da cuenta de resoluciones contrarias a reparos, junto con los informes correspondientes, conforme constan en el expediente.

NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. ANTONIO HIJANO ARCAS pregunta sobre cierre de Guadalinfo y programa ORIENTA. Al efecto, se le indica que el programa está pendiente de la suscripción de nuevo convenio, y el servicio Guadalinfo de nueva contratación conforme a procedimiento legalmente establecido.

D. ANTONIO HIJANO ARCAS reitera que el Sr. Presidente no ha respondido a preguntas del Pleno anterior, en particular sobre servicio jurídico externo, y forma de cobertura de puesto de SIAL; sobre minuta y desglose de facturación de contrato de servicios jurídicos; sobre acceso a información sobre subvenciones concedidas por la Entidad y sobre servicio sanitario contratado en evento deportivo sobre carrera de la mujer.

D. ANTONIO HIJANO ARCAS pregunta sobre la pertenencia al término de la ELA de Bda. Magallanes, y sobre vinculación con Jerez o La Barca de la Florida. El Sr. Presidente responde afirmativamente, señalando que ha asistido a varias reuniones con vecinos, y está esperando las propuestas en la Entidad. Enumera asimismo servicios prestados en relación a alumbrado público y recogida de residuos sólidos urbanos. Finalmente, pregunta sobre avances con Instituto para la adaptación de tareas educativas a alumnos en competiciones deportivas, indicando D^a FRANCISCA ORELLANA que se encuentra pendiente de reunirse con la dirección del Centro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y seis minutos, de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro López Valenzuela	Firmado	20/04/2022 14:49:24
	Juan Campos Fernandez	Firmado	18/04/2022 21:29:33
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LJYQn+GPoM77SqO97c0JPw==		

